



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

gea
hospital

**CONSULTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL (LA) DIRECTOR(A)
GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**

Ciudad de México, 15 de febrero de 2022

En mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, y con fundamento en el artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15, fracción V y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 14 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5, 11 y 13 del Decreto por el que se crea el Hospital General Dr. Manuel Gea González como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal; 15 y 16 del Estatuto Orgánico del Hospital General Dr. Manuel Gea González; al respecto, me permito informar que la Junta de Gobierno del Hospital General Dr. Manuel Gea González efectuará la designación del (la) Titular de la Dirección General, hasta por un término de 5 años, y para efecto de apoyar este proceso se llevará a cabo la Consulta para la Designación del(la) Director(a) General del Hospital General Dr. Manuel Gea González, bajo las siguientes consideraciones:

Los(as) aspirantes a la Dirección General del Hospital deberán reunir y presentar los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a) con pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos (Acta de Nacimiento y Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral);
- II. Ser médico(a) cirujano(a) con especialidad en alguna de las disciplinas vinculadas a las especialidades médicas que otorga el Hospital General. (Títulos, cédulas profesionales, certificados y otros documentos que acrediten los estudios cursados)
- III. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa y,
- IV. Tener una trayectoria reconocida en la medicina y reconocidos méritos académicos y de investigación.
- V. No encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II a V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, esto es:
 - Los cónyuges y las personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros del Órgano de Gobierno o con el Titular de la Dirección General.
 - Las personas que tengan litigios pendientes con el organismo de que se trate;
 - Las personas sentenciadas por delitos patrimoniales, inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público (presentar constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública); y
 - Las (los) Diputadas(os) y Senadoras(es) al H. Congreso de la Unión en los términos del artículo 62 Constitucional.

Mecanismo para la recepción de propuestas de los aspirantes

1. En la documentación para el registro de aspirantes se deberá incluir además de la documentación descrita en los requisitos antes señalados, el curriculum vitae y los documentos que acrediten su contenido original para cotejo y **copia simple en cinco tantos, así como 5 archivos electrónicos (USB o CD) que contengan toda la información presentada.** Dicha documentación corresponderá a los requisitos descritos en las fracciones I a IV antes mencionadas, así como la **constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de la Función Pública.**
2. **Adicionalmente el (la) candidato(a) deberá presentar una propuesta de programa de trabajo para dirigir al Hospital General durante el periodo 2022-2027 (5 copias impresas e integrar la información a los archivos electrónicos USB o CD señalados en el punto 1).** Para la realización de su Programa de Trabajo, la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, pondrá a disposición de los aspirantes, desde el día de esta publicación hasta el 22 de febrero de 2022 (días y horarios hábiles), información (datos estadísticos) que pudieran servir de apoyo, para lo cual deberán acudir a las oficinas de la Comisión Coordinadora. **La documentación deberá remitirse de manera personal o a través de una persona designada acompañada de una carta poder simple, a más tardar el día 22 de febrero de 2022 a las 15:00, en la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, sita en Periférico Sur No. 4809, 6° piso, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.**
3. El análisis de las propuestas de trabajo lo llevará a cabo un Comité de Auscultación integrado por Vocales de la Junta de Gobierno y/o personas de elevado prestigio académico, conocimiento de la misión, operación y funcionamiento del Hospital General.
4. El Comité de Auscultación, previa revisión del cumplimiento de los requisitos señalados, citará a entrevistas a las personas cuyas postulaciones hayan sido admitidas.
5. El Comité de Auscultación adicionalmente realizará consultas entre los miembros de la comunidad médica, académica y administrativa para reunir elementos de valoración de las propuestas recibidas.
6. Los aspirantes presentaran oralmente su programa de trabajo ante el Comité de Auscultación, el día 25 de febrero de 2022 **(si por alguna causa las fechas deben ser modificadas se les hará saber con oportunidad a los aspirantes aceptados al proceso)**, en las oficinas de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
7. El Comité de Auscultación emitirá su opinión por escrito y la enviará al Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital General, quien después de valorarla, propondrá a la Junta de Gobierno del Hospital General la terna de personas elegibles a ocupar la Dirección General. El Presidente de la Junta de Gobierno convocará a sesión extraordinaria para que, conforme a la legislación vigente, sea designada la persona que ocupará la Dirección General del Hospital General Dr. Manuel Gea González para el periodo 2022-2027.

Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela
Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno del
Hospital General Dr. Manuel Gea González

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

